

RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MANEJO DE FONDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS LÍNEAS DE VALENCIA Y ALICANTE DE FGV

Expediente 22/006

1.- El día 11 de octubre de 2022, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 22/006, el procedimiento abierto para la "Prestación de los Servicios de Transporte y manejo de Fondos en las dependencias de las Líneas de Valencia y Alicante de FGV", cuyo presupuesto base de licitación para 1 anualidad es de SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (612.205,33€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (2.507.316,16€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle en cada uno de los lotes:

		Importe total	Lote I Valencia	Lote II Alicante
Presupuesto de licitación	Importe base	612.205,33€	425.643,00€	186.562,33€
	Tipo IVA aplicable (21%)	128.563,12€	89.385 <i>, 03</i> €	39.178, <i>09</i> €
	Importe total	740.768,45€	515.028,03€	225.740,42€
4 Posibles prórrogas anuales	IVA excluido	1.895.110,83€	1.323.409,22€	571.701,61€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	2.507.316,16€	1.749.052,22€	758.263,94€

Debido al redondeo de los decimales algunas cantidades no cuadran al céntimo.

2.- Con fecha 19 de enero de 2023, la técnico encargada de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas:

Lote I

	PUNTUACIÓN		
EMPRESA	Juicio de		TOTAL
	Valor	Económica	
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA,	33,50	65	98,50
S.L lote 1 y 2	33,30	03	90,50

Lote II

	PUNTUACIÓN		
EMPRESA	Juicio de		TOTAL
	Valor	Económica	
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA,	33,50	65	98,50
S.L.	33,30	03	90,50

- 3.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada por la mercantil PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L., por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, por lo que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV en cada uno de los lotes.
- **4.-** El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la clasificación de las ofertas admitidas al mencionado procedimiento, procediéndose al requerimiento de documentación previo a la adjudicación a favor de la mercantil PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L., por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación, por lo que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV en cada uno de los lotes, y por los siguientes importes para la primera anualidad de:

- Lote I.- CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (418.403,01€), IVA excluido.
- Lote II.- CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (183.395,61€) IVA excluido.

FGV modificará con la reducción de máquinas de efectivo conforme al Anexo 2 para el resto de años de vigencia del contrato. La previsión de reducción de máquinas para el segundo año de vigencia (prórroga) podría sufrir retraso en función de las necesidades de la explotación ferroviaria y tranviaria. Este cambio del servicio que supondrá la reducción de las máquinas será comunicado al contratista a la mayor brevedad posible desde que se tenga conocimiento



del hecho. A partir de este momento la facturación se ajustará a la oferta y a los siguientes importes:

Lote I.- TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (325.224,65€), IVA excluido.

Lote II.- CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.499,37€) IVA excluido.

La Directora Gerente